

N° int.: 2206440

PRORROGA VISACIÓN DE RESIDENTE
A EXTRANJERO QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 644

TEMUCO, 11 DE MAYO DE 2010

VISTO: Estos antecedentes, lo informado por POLICIA DE INVESTIGACIONES DE TEMUCO en Oficio N° 176 de fecha 02 de Marzo de 2010; lo señalado por el Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior mediante Of. Res. N°1704 de fecha 29 de Abril de 2010.

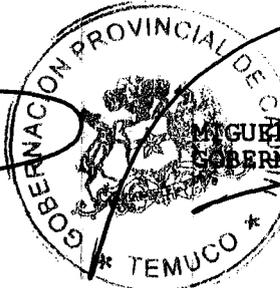
DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13,49, 50, 51, 130 y 132 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 del 24/01/1995, y Resolución Exenta R.E. N°1518 del 01-04-2005, todos del Ministerio del Interior; y en la Resolución N° 1600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

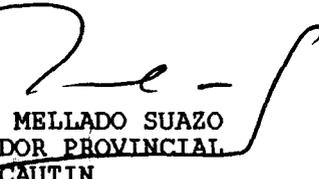
R E S U E L V O

1. PRORRÓGASE la visación de Residente TEMPORARIA, por período de 1 año en la condición de TITULAR a Hernan Ariel RODRIGUEZ IMPERATORI de nacionalidad ESPAÑOLA, válida desde 13.02.2010 hasta el 13.02.2011.
2. PÁGUESE los derechos correspondientes a la visación otorgada.
3. COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional y al Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior, para sus conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE


PABLO ARIAS PALACIOS
ASESOR JURIDICO




MIGUEL MELLADO SUAZO
GOBERNADOR PROVINCIAL
CAUTIN

MMS/PAP/ibs
[8594492) 11/05/2010
Distribución:
1.- Ministerio del Interior
2.- Policía Internacional
3.- Archivo Gobernación Provincial de CAUTIN
4.- Archivo